



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

20410

Judici de faltes 111/2012

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 111/2012 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a SANTIAGO GARCÍAS POMARES, como autor responsable de una falta de RESISTENCIA y DESOBEDIENCIA A AGENTES DE LA AUTORIDAD a la pena de 30 DIAS MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, y a la pena de UN MES MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, por la falta de Lesiones, y que indemnice al Policía Local 212 en la suma de 200 euros por las lesiones; y al pago de las costas.

Asimismo debo **absolver y absuelvo** a DANIEL SANTAMARIA DELGADO y LUIS MESTRE ORTEGA.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a SANTIAGO GARCÍAS POMARES, DANIEL SANTAMARIA DELGADO Y LUIS MESTRE ORTEGA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA

